



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### CONSEJO DE FACULTAD

#### **RESOLUCIÓN N° 039-2020-CF-FE**

Lambayeque, 28 de mayo del 2020.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 057-2020-UI-FE, solicitando aprobación de la Directiva N° 02-2020-UI-FE-UNPRG: Sustentación Virtual de Tesis de Pre y Posgrado de la Facultad de Enfermería (Expediente N° 685-2020-D-FE).

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, el presidente de la República, Martín Vizcarra, en la fecha anuncia al país nuevas medidas de prevención contra el Coronavirus, entre otras, "Postergación de clases a nivel técnico y universitario en todo el país" y "Prohíbe cualquier tipo de espectáculo con más de 300 personas";

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo del 2020, el brote del Coronavirus (COVID 19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, el Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que existe un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, tiene como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, aprueba las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional, haciéndose necesario la modificación en el calendario académico, el plan de recuperación de clases o la adaptación no presencial de los cursos, si es factible;

Que, con Resolución N° 102-2020-CU de fecha 15 de abril del 2020, autoriza el trabajo virtual o remoto de los servidores administrativos la UNPRG, durante el periodo de emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliatorias o cuando concurren circunstancias de gravedad que impidan la concurrencia física de los trabajadores;

Que, el presidente de la República Martín Vizcarra, en el mensaje del 23 de abril, anuncia que las actividades del sector educativo serán virtuales hasta diciembre del 2020, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio;

Que, con Resolución N° 095-2020-CU, se aprueba la sustentación virtual de tesis de pre y posgrado, mientras dure la emergencia sanitaria;

Que, con Resolución N° 004-2020-Virtual-VRINV, aprueba la tramitación virtualizada para la presentación, aprobación de los proyectos de los trabajos de investigación, y de sus informes de investigación en cada Unidad de Investigación de las Facultades y EPG, siendo ratificada con Resolución N° 407-2020-R;

Que, con Oficio N° 057-2020-UI-FE, la Directora (e) de la Unidad de Investigación, hace llegar la Directiva N° 02-2020-UI-FE-UNPRG: Sustentación Virtual de Tesis de Pre y Posgrado de la Facultad de Enfermería, para su aprobación respectiva;

Que, dicha Directiva tiene como objetivo establecer los mecanismos que garanticen el eficiente desarrollo de las actividades relacionadas con la sustentación virtual de los trabajos de investigación y tesis de los estudiantes de pre y posgrado de la Facultad de Enfermería;



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

## CONSEJO DE FACULTAD

-2-

### **RESOLUCIÓN N° 039-2020-CF-FE**

Lambayeque, 28 de mayo del 2020.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 25 de mayo del 2020, fue vista, analizada y aprobada por unanimidad la Directiva N° 02-2020-UI-FE-UNPRG: Sustentación Virtual de Tesis de Pre y Posgrado de la Facultad de Enfermería;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere al Decano en el artículo 70° de la Ley Universitaria 30220, el artículo 56° del Estatuto de la Universidad y **ESTANDO A LO ACORDADO EN CONSEJO DE FACULTAD**;

#### **SE RESUELVE:**

**1° APROBAR** la Directiva N° 02-2020-UI-FE-UNPRG: Sustentación Virtual de Tesis de Pre y Posgrado de la Facultad de Enfermería; la cual forma parte de la presente resolución en dieciséis (16) folios.

**2° QUEDA** encargada la Dirección de la Unidad de Investigación dar cumplimiento a la presente Resolución.

**3°** Elevar la presente resolución al Rectorado para su ratificación.

**4°** Dar a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección de Escuela, Oficina de Administración, Unidad de Investigación, Unidad de Posgrado, Comisión de Grados y Títulos, Comité de Calidad-FE, Decanato.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



*[Firma]*  
Dra. MARGARITA FANNING BALAREZO  
Decana



*[Firma]*  
Mg. NORA MERCEDES MONSALVE REQUEJO  
Secretaria Docente



**DIRECTIVA N° 02-2020-UI-FE-UNPRG:**

**Sustentación Virtual de Tesis de Pre y Posgrado de la Facultad de Enfermería**

*Aprobado con Resolución N° 039-2020-CF-FE*

Elaborado por:	Revisado por:
 <p>Dra. YUMISA VALLEJOS SOSA DIRECTORA DE UI-FE</p>	 <p>Dra. MARGARITA FANNING BALAREZO Decana</p>

Lambayeque, mayo 2020

**1. FINALIDAD:**

La obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad por vía virtual dada la emergencia sanitaria.

**2. OBJETIVO:**

Establecer los mecanismos que garanticen el eficiente desarrollo de las actividades relacionadas con la sustentación virtual de los trabajos de investigación y tesis de los estudiantes de pre y posgrado de la Facultad de Enfermería.

**3. BASE LEGAL**

- Ley Universitaria 30220
- Decreto Legislativo N° 1496
- Estatuto de la UNPR
- Reglamento de Calificación y Registro de Investigación en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación. SINACYT del CONCYTEC.
- Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación –UNPRG. Aprobado según Resolución N°018-2020-CU (10 de febrero 2020)
- DS. N°044-2020-PCM. Aislamiento Social
- Resolución N°095.2020-CU-UNPRG (8 de abril-2020): autoriza sustentación virtual.
- Resolución N°004-2020-V-VRINV virtualización de procesos
- Resolución N°407-2020-R- (12 de mayo) Ratificación Resol.N°004-2020-VRINV.

**4. ALCANCE**

La presente directiva alcanza a los estudiantes de pre y posgrado de la Facultad de enfermería de la UNPRG que pretenden obtener el grado académico de Bachiller, título profesional y título de Segunda Especialidad. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo que labora en la Facultad de Enfermería.

Las disposiciones de responsabilidad son de aplicación y cumplimiento obligatorio para la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería de la UNPRG.

**5. NORMAS ESPECÍFICAS:**

- 5.1.** La Unidad de Investigación dependiente de la Facultad de Enfermería, es la encargada de gestionar la investigación de los estudiantes y docentes.
- 5.2.** Concluida la ejecución de los trabajos de investigación, con el visto bueno del asesor el interesado hace llegar el informe del trabajo de investigación o tesis vía correo electrónico institucional a cada jurado para su revisión y aprobación, con copia a la Unidad de Investigación, para su registro.
- 5.3.** Es responsabilidad del estudiante investigador y del asesor presentar el Informe de Investigación levantando las observaciones hechas por el jurado (si los hubiera) y adjuntar el Informe del Turnitin, antes de que le programen fecha de sustentación.
- 5.4.** Es responsabilidad de los jurados revisar el informe de investigación y autorizar la sustentación (el mismo que lo hará llegar mediante un documento virtual a la unidad de investigación para el trámite respectivo de la sustentación. El presidente en coordinación con los demás miembros del jurado, asesor y sustentante(s) fijaran la fecha y hora de sustentación, la que será comunicada por escrito al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería por lo menos con cinco (5) días de anticipación a fin de emitir el Decreto o Resolución de sustentación (a partir del año 2019). Los más antiguos los emitirá Decanato.
- 5.5.** La Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería remitirá al correo electrónico institucional de los jurados (3), asesor e interesados y mesa de partes del decanato el Decreto o Resolución de sustentación por lo menos dos (2) días antes de la fecha de sustentación.
- 5.6.** El Decreto o Resolución de sustentación se hará de conocimiento público a toda la comunidad de enfermería de la UNPRG, a través del correo institucional.
- 5.7.** Para realizar la sustentación deberá contarse con la presencia virtual del jurado en pleno, pudiendo estar ausente solo el asesor. El jurado que por fuerza mayor no pueda estar presente en la sustentación deberá comunicar al presidente de jurado con 24 horas de anticipación a fin de que coordine una nueva fecha de



sustentación, que se informará vía correo institucional a la Unidad de Investigación, para que se emita el decreto o resolución correspondiente.

- 5.8. Si en la nueva fecha señalada persistiera la ausencia de uno de los miembros del jurado, el acto de sustentación podrá realizarse solo con los dos miembros presentes. Si fuera el presidente el que faltara, el secretario asume la presidencia.
- 5.9. La ausencia injustificada de los miembros del jurado es un demerito de dos puntos menos, que será considerado en el proceso de evaluación a los docentes (promoción y ratificación).
- 5.10. El estudiante tiene 30 minutos para exponer, salvo que el jurado en su autonomía decida brindarle más tiempo. Luego los jurados tienen un máximo de una hora para plantear las observaciones y preguntas sobre el tema presentado.
- 5.11. En caso de interrupción por causas técnicas al momento de la sustentación o en la sustentación misma, el jurado deliberará, si espera por un máximo de una hora o resuelve postergar la sustentación, en caso de que se postergue, comunicará por escrito al director de la Unidad de Investigación.
- 5.12. Si el estudiante investigador, injustificadamente no se presenta al acto de sustentación, se da por NO APROBADA la misma, para ello, firma el acta de sustentación el presidente del jurado.
- 5.13. El jurado evaluará el informe y la sustentación del trabajo de investigación o la tesis. La calificación cualitativa y cuantitativa será la siguiente:
- |             |   |            |
|-------------|---|------------|
| Desaprobado | = | Menor a 14 |
| Regular     | = | 14 - 15    |
| Bueno       | = | 16 - 17    |
| Muy bueno   | = | 18 - 19    |
| Excelente   | = | 20         |
- 5.14. El informe escrito será valorado de acuerdo a los criterios establecidos por la Unidad de Investigación (Anexo N° 01 y Anexo 02), antes de que el jurado fije la fecha de sustentación. Este instrumento, con la firma de cada miembro de jurado, será enviado al presidente del jurado para el promedio correspondiente, el cual tendrá un valor de las dos terceras partes (2/3) de la nota final. Al haberse aceptado como apto para la sustentación el informe tiene una nota aprobatoria, y por lo tanto no debe tener observaciones de fondo, lo que se discutirá será el valor de la nota final.
- 5.15. La defensa o sustentación será valorada con los criterios aprobados por la Unidad de Investigación (Anexo N° 03). El promedio obtenido al sumar las notas de los miembros del jurado, tendrá un valor de la tercera parte (1/3) de la nota final.
- 5.16. La nota final será la sumatoria del promedio de la nota del informe y el promedio la nota de la sustentación. En caso de que el asesor considera que se ha cometido un abuso en el proceso de sustentación o en la calificación, podrá presentar ante el decano un reclamo en un plazo no mayor de dos días hábiles. Ante ese hecho la decana nombrará una comisión para resolver dicho asunto en un lapso no mayor de siete (7) días hábiles. Lo resuelto por la comisión tendrá carácter inapelable. Hasta que no resuelva la comisión, no podrá iniciarse el trámite correspondiente para el grado académico de bachiller, título profesional o título de segunda especialidad.
- 5.17. Si el (los) sustentantes fueran desaprobados se les dará una segunda oportunidad en un plazo no menor de dos meses para una nueva sustentación. Si el sustentante fuera desaprobado en la segunda oportunidad, tendrá que realizar un nuevo trabajo de tesis. Situación que será comunicada a la Unidad de Investigación.
- 5.18. Terminado el acto de sustentación, el jurado deliberará el calificativo y dará a conocer al sustentante el calificativo final. El jurado deberá llenar el formato de calificación de la sustentación (Anexo N°04) y enviarlo vía correo electrónico institucional al presidente del jurado para que emita y firme el acta correspondiente.
- 5.19. El acta (Anexo N° 05) deberá ser llenada y firmada por el presidente del jurado. Luego remitido a la mesa de partes de la comisión de grados y títulos quien será responsable de adjuntarlo en el expediente para tramitar el grado académico de bachiller, título profesional o título de Segunda Especialidad.
- 5.20. Si el jurado considera conveniente puede recomendar la publicación del trabajo en la revista científica de la Facultad de Enfermería, para lo cual el interesado deberá presentar el artículo científico en el formato establecido.

**5.21.** Luego de aprobada la sustentación del trabajo de investigación o tesis el interesado entregará a la Unidad de Investigación el informe digitalizado firmado por el presidente y asesor. La Unidad entregará al interesado(os) una constancia (Anexo N°06) que ha recibido el informe virtual. El informe será remitido a la mesa de partes de: Biblioteca central y Biblioteca Especializada.

**5.22.** El interesado (os) presentará además un artículo científico cuya calidad será evaluada con el instrumento específico por la Unidad de Investigación (Anexo N°07). La UI entregará una constancia que es un requisito para la tramitación de su grado académico o título profesional (Anexo N°08).

**5.23.** Es obligación del interesado registrar en el repositorio de la UNPRG su informe de investigación, para ello deberá firmar la autorización correspondiente. El jefe del repositorio le entregará una constancia de haber registrado su tesis. Esta constancia es un requisito para la tramitación de su grado académico de bachiller, título profesional o título de Segunda Especialidad.

**6. CONDICIONES PARA LA SUSTENTACION**

El acto de sustentación debe realizarse con las siguientes condiciones técnicas:

- 6.1. El sustentante y los jurados deben estar obligadamente en sincronía temporal (verse y escucharse al mismo tiempo).
- 6.2. El sustentante los jurados y asesor deben tener una laptop con conexión a internet y contar con: cámara, micrófono y audífono.
- 6.3. Por tratarse de un acto público: se invitará a los docentes y estudiantes a través del correo institucional.

**7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

- 7.1.** La directora de la Unidad de Investigación es la encargada de monitorear y evaluar periódicamente el cumplimiento de lo normado en la presente Directiva y de proponer su mejoramiento continuo.
- 7.2.** La implementación de esta directiva se sujeta a la disponibilidad tecnológica de software y equipos adecuados.
- 7.3.** Todas las situaciones no previstas en la presente directiva, serán determinadas y absueltas por la Dirección de la Unidad de Investigación.

**8. ANEXOS:**

<b>ANEXO N° 01</b>	:	Formato para evaluar el Informe de Tesis.
<b>ANEXO N° 02</b>	:	Formato para evaluar el Informe del Trabajo de Investigación
<b>ANEXO N° 03</b>	:	Formato para evaluar la Calidad de la Sustentación.
<b>ANEXO N° 04</b>	:	Formato para evaluar la Calificación de la Sustentación
<b>ANEXO N° 05</b>	:	Formato del Acta de Sustentación Virtual
<b>ANEXO N° 06</b>	:	Constancia de entrega de Informe del Trabajo de Investigación o Tesis
<b>ANEXO N° 07</b>	:	Formato para evaluar el Artículo de Investigación
<b>ANEXO N° 08</b>	:	Constancia de entrega del Artículo Científico



UNIVERSIDAD NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE ENFERMERIA  
*Acreditada*  
*Resolución N° 110-2017/SINEACE/CDAH - P*



# ***ANEXOS***

**ANEXO 01**

**INSTRUMENTO DE VALORACIÓN PARA EL INFORME DE TESIS**

<b>Título del informe</b>						
<b>Autor (es)</b>						
<b>Asesora (s)</b>						
<b>Fecha de evaluación</b>						
<b>Jurado (s) (Nombre y apellido y firma)</b>					<b>Puntaje obtenido:</b>	
<b>N°</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>E</b>	<b>MB</b>	<b>B</b>	<b>R</b>	<b>D</b>
	<b>TÍTULO (P. Max. 1.0)</b>					
1.	Evidencia el objeto de la investigación o variable (s).	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
2.	Es breve (se sugiere no más de 25 palabras).	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
	<b>RESUMEN (P. Max. 4)</b>					
3.	Explicita la importancia del estudio.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
4.	Presenta el objetivo general de la investigación o hipótesis si se requiere.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
5.	Puntualiza el tipo de diseño o trayectoria metodológica.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
6.	Precisa: población, muestra y muestreo.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
7.	Explicita técnica e instrumentos de recolección de datos con su respectiva validez y confiabilidad (si lo amerita).	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
8.	Explicita los principales resultados de la investigación.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
9.	Menciona las palabras claves (de acuerdo a lo planteado por el tesoro de las ciencias de la salud).	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
10.	Contiene hasta 250 palabras.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
	<b>INTRODUCCIÓN (P. Max. 7)</b>					
11.	Utiliza citas bibliográficas según normas Vancouver, que dan consistencia teórica al problema de investigación.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
12.	Describe las evidencias de la problemática en el escenario en estudio.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
13.	El problema es redactado con claridad y contiene el objeto de estudio, la dimensión espacial y temporal y es empíricamente demostrable.	2.0	1.5	1.0	0.5	0.0
14.	Los objetivos son coherentes con el problema de investigación, se expresan verbos infinitivos son concisos, precisos y tienen delimitación limitación temporal y espacial.	2.0	1.5	1.0	0.5	0.0
15.	Se explica la relevancia social de los resultados del estudio.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
	<b>MARCO METODOLÓGICO (P. Max. 9)</b>					
16.	El tipo, diseño o abordaje es el adecuado para abordar el problema.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
17.	Define apropiadamente la población, explicita los criterios de inclusión y exclusión.	1.5	1.0	0.8.	0.5	0.0
18.	Explicita la muestra y el tipo de muestreo que usó.	1.5	1.0	0.8.	0.5	0.0
19.	Las técnicas de recolección de datos son las apropiadas.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
20.	Los instrumentos de recolección de datos son coherentes con la metodología y el problema a evaluar.	1.5	1.0	0.8.	0.5	0.0
21.	Precisa validez de los instrumentos y su confiabilidad si lo amerita.	1.5	1.0	0.8.	0.5	0.0
23.	El tratamiento y análisis de los datos es pertinente y adecuado.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
24.	Se explican las estrategias usadas para respetar los principios éticos.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1



N°	CRITERIO	E	MB	B	R	D
	<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN (P. Max. 14)</b>					
25.	Los resultados responden a los objetivos de la investigación.	2	1.5	1.0	0.5	0.0
26.	Los resultados se presentan en forma lógica, pertinente y coherente.	2	1.5	1.0	0.5	0.0
27.	Se presentan los resultados obtenidos por las diferentes técnicas utilizadas.	2	1.5	1.0	0.5	0.0
28.	Se interpretan los principales resultados	2	1.5	1.0	0.5	0.0
29.	La discusión considera a los antecedentes y la base teórico conceptual, utilizando citas al estilo Vancouver.	3	2.5	2.0	1.5	1.0
30.	La discusión evidencia pensamiento lógico, crítico, analítico y sintético.	3	2.5	2.0	1.5	1.0
	<b>CONCLUSIONES O CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES (P. Max.1)</b>					
31.	Sintetiza a las conclusiones o consideraciones finales en forma coherente, consistente y responden a los objetivos o hipótesis.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
32.	Las recomendaciones son pertinentes y precisas.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (P. Max. 1.5)</b>					
33.	Incluye todas las citas utilizadas en el texto.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
34.	Aplica las normas de Vancouver.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
35.	Es suficiente, pertinente y actualizada. (70% tiene menos de 5 años).	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
	<b>ASPECTOS DE FORMA (P.Max. 3.5)</b>					
36.	Respetar las normas de ortografía, puntuación, sangría y sintaxis.	2	1.5	1.0	0.5	0.0
37.	Respetar los márgenes: l=4.0 cm; D= 2.5cm; S= 2.5cm; ln=2.5 cm.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
38.	Está redactada a espacio y medio e indica número de página.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0

Excelente	20 (39.9 p - 41.0 p)
Muy bueno	18-19 (36.9 p - 39.8 p)
Bueno	16-17 (32.8 p - 36.8 p)
Regular	14-15 (28.7 p - 32.7 p)
Deficiente	Menos de 14 (menos de 28.7p)

**ANEXO 02**

**INSTRUMENTO DE VALORACIÓN PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACION: INVESTIGACIÓN SISTEMÁTICA NARRATIVA O CUALITATIVA**

Título del informe						
Autor (es)						
Asesora (s)						
Fecha de evaluación						
Jurado (s) (Nombre y apellido y firma)	<b>Puntaje obtenido:</b>					
<b>N°</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>E</b>	<b>MB</b>	<b>B</b>	<b>R</b>	<b>D</b>
	<b>TÍTULO (P. Max. 1.0)</b>					
1.	Evidencia el objeto de la investigación o variable (s).	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
2.	Es breve (se sugiere no más de 25 palabras).	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
	<b>RESUMEN (P. Max. 4)</b>					
3.	Explicita la importancia del estudio	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
4.	Presenta los objetivos de la investigación e hipótesis si se requiere.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
5.	Precisa: población, muestra y muestreo	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
6.	Precisa estrategias de búsqueda y bases de datos	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
7.	Explicita técnica e instrumentos de recolección de datos.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
8.	Explicita los principales resultados de la investigación	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
9.	Menciona las palabras claves (de acuerdo a lo planteado por el tesoro de las ciencias de la salud)	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
10.	Contiene hasta 250 palabras	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
	<b>INTRODUCCIÓN (P. Max. 7)</b>					
11.	Utiliza citas bibliográficas según normas Vancouver, que dan consistencia al problema de investigación.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
12.	El problema es redactado con claridad y contiene el objeto de estudio y es empíricamente demostrable.	2.0	1.5	1.0	0.5	0.0
13.	Define con precisión el objeto de investigación.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
14.	Los objetivos son coherentes con el problema de investigación, se expresan verbos infinitivos son concisos, precisos y tienen delimitación limitación temporal y espacial.	2.0	1.5	1.0	0.5	0.0
15.	Se explica la relevancia social de los resultados del estudio.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
<b>N°</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>E</b>	<b>MB</b>	<b>B</b>	<b>R</b>	<b>D</b>
	<b>MARCO METODOLÓGICO (P. Max. 4)</b>					
16.	Define apropiadamente la población, sus criterios de exclusión e inclusión.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
17.	Explicita las estrategias de búsqueda.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
18.	Explica el instrumento de recolección de datos.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
19.	El tratamiento y análisis de los datos es pertinente y adecuado.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
20.	Se explican las estrategias usadas para respetar los principios éticos.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
	<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN (P. Max. 10)</b>					
21.	Los resultados y discusión responden a los objetivos de la investigación.	3	2	1.0	0.5	0.0
27.	Los resultados y discusión se presentan en forma lógica, pertinente y coherente.	3	2	1.0	0.5	0.0
28.	La discusión evidencia pensamiento lógico, crítico, analítico y sintético.	4	3	2.0	1	0.0
	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (P. Max.2)</b>					
29.	Sintetiza a las conclusiones en forma coherente, consistente y responden a los objetivos o hipótesis.	1	0.8	0.5	0.3	0.0
30.	Las recomendaciones son pertinentes y precisas.	1	0.8	0.5	0.3	0.0
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (P. Max. 1)</b>					
31.	Incluye todas las citas utilizadas en el texto y las referencias según las normas de Vancouver.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
32.	Es suficiente, pertinente y actualizada (70% tiene menos de 5 años)	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0

N°	CRITERIO	E	MB	B	R	D
	<b>ASPECTOS DE FORMA (P.Max. 3)</b>					
33.	Respeto las normas de ortografía, puntuación, sangría y sintaxis.	2	1.5	1.0	0.5	0.0
34.	Respeto los márgenes: I=4.0 cm; D= 2.5cm; S= 2.5cm; In=2.5 cm.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0
35.	Está redactada a espacio y medio e indica número de página.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0

Excelente	20 (31.2 p – 32 p)
Muy bueno	18 – 19 (28.8 p – 31.1p)
Bueno	16-17 (25.6 p -28.7 p)
Regular	14-15 (22.4 p – 25.5)
Deficiente	14 a menos (menos de 22.4p)



ANEXO 03

INSTRUMENTO PARA VALORAR LA SUSTENTACION DEL INFORME DEL TRABAJO DE INVESTIGACION /TESIS

Nombre de estudiantes:.....

Título:.....

.....

.....

Día.....hora.....Pre grado.....Posgrado.....

Escala	Dominio del tema	Creatividad en la presentación de las ayudas audiovisuales	Sustenta con argumentos válidos, usando y aplicando la información relevante, lógica y coherente	Tiene visión integral de la investigación	Demuestra seguridad y confianza en si mismo	cumple con el tiempo asignado	Total
<b>Nombre y firma del Presidente :</b>							
Excelente = 20							
Muy bueno = 18-19							
Bueno = 16-17							
Regular = 14-15							
Malo = menos de 14							
<b>Nombre y firma del Secretario:</b>							
Excelente = 20							
Muy bueno = 18-19							
Bueno = 16-17							
Regular = 14-15							
Malo = menos de 14							
<b>Nombre y firma del Vocal:</b>							
Excelente = 20							
Muy bueno = 18-19							
Bueno = 16-17							
Regular = 14-15							
Malo = menos de 14							
						<b>PROMEDIO FINAL</b>	



**ANEXO 04**

**INSTRUMENTO PARA VALORAR LA CALIFICACION DE LA SUSTENTACION**

**NOMBRE DE ESTUDIANTES:**.....

**PRE GRADO:**.....

**POST GRADO:**.....

**TITULO DEL INFORME DE INVESTIGACION:**.....

.....

.....

.....

**FECHA:** .....

Promedio de calificación de informe (2/3)	Promedio de calificación de sustentación (1/3)	Calificación final

-----  
**Presidente de Jurado**

-----  
**Secretario de Jurado**

-----  
**Vocal del jurado**

-----  
**Patrocinador**

**ANEXO 05:**

**ACTA DE SUSTENTACION VIRTUAL**

El .....de .....2020, se reunieron los Miembros del Jurado designados mediante Resolución N°.....conformado por:

Presidente:.....

Secretario:.....

Vocal:.....

Para llevar a cabo la sustentación virtual del trabajo de investigación / tesis designado mediante Resolución N°.....Titulado:..... presentado por:.....

.....

.....

.....

.....

y ..... patrocinado por.....

Para obtener el grado de Bachiller en Enfermería/ Título Profesional de Enfermera / Titulo de Segunda Especialidad.....

.....

Luego de culminada la sustentación, el Jurado procedió a realizar las preguntas, dadas las respuestas por el/los sustentantes y hechas las observaciones correspondientes, comprometiéndose a levantarlas, el jurado luego de deliberar decidió ..... por ..... con el calificativo de.....

.....

Terminado el acto se procedió a firmar la presente acta los que en ella han intervenido.

\_\_\_\_\_  
Presidenta del jurado

\_\_\_\_\_  
Secretaria del jurado

\_\_\_\_\_  
Vocal del jurado

\_\_\_\_\_  
Patrocinador

**ANEXO 06**

**CONSTANCIA DE ENTREGA DEL INFORME DE INVESTIGACION**

**CONSTANCIA**

**N°00 -V -2020-UI-FE-UNPRG**

Se hace constar que las estudiantes, Bachilleres en Enfermería/ Lic. En Enfermería:  
 .....han presentado a la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería el  
 Informe de investigación Titulado:  
 .....  
 .....  
 .....  
 ....para obtener el Grado/ Título Profesional/ Título de Segunda Especialidad, de acuerdo al Reglamento de  
 Investigación de la Facultad de Enfermería.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Lambayeque..... de ..... 202...

.....  
**Directora Unidad de Investigación**  
**Facultad de Enfermería.**

**ANEXO 07**

**INSTRUMENTO DE VALORACIÓN PARA EL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

<b>Título del Artículo</b>						
<b>Autor (es)</b>						
<b>Fecha de evaluación</b>		<b>Puntaje Obtenido</b>				
<b>N°</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>E</b>	<b>MB</b>	<b>B</b>	<b>R</b>	<b>D</b>
	<b>TÍTULO (P. Max. 1)</b>					
1.	Evidencia el objeto de la investigación.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
2.	Es breve (se sugiere no más de 15 palabras).	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
	<b>RESUMEN (P. Max. 4)</b>					
3.	Presenta los objetivos de la investigación e hipótesis si se requiere.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
4.	Puntualiza el tipo de diseño o trayectoria metodológica.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
5.	Precisa: población, muestra y muestreo	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
6.	Explicita técnica e instrumentos de recolección de datos con su respectiva validez y confiabilidad (si lo amerita)	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
7.	Explicita los principales resultados de la investigación	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
8.	Menciona las palabras claves (de acuerdo a lo planteado por el tesoro de las ciencias de la salud)	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
9.	Contiene hasta 200 palabras	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
	<b>INTRODUCCIÓN (P. Max. 7)</b>					
10.	Utiliza citas bibliográficas según normas Vancouver, que dan consistencia al problema de investigación.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
11.	Describe las evidencias de la problemática en el escenario en estudio.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
12.	El problema es redactado con claridad y contiene el objeto de estudio, la dimensión espacial y temporal y es empíricamente demostrable.	2.0	1.5	1.0	0.5	0.0
13.	Los objetivos son coherentes con el problema de investigación, se expresan verbos infinitivos son concisos, precisos y tienen delimitación limitación temporal y espacial.	2.0	1.5	1.0	0.5	0.0
14.	Se explica la relevancia social de los resultados del estudio.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
	<b>MARCO METODOLÓGICO (P. Max. 6)</b>					
15.	El tipo, diseño o abordaje es el adecuado para abordar el problema.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
16.	Define apropiadamente la población, explicita los criterios de inclusión y exclusión.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
17.	Explicita la muestra y el tipo de muestreo que usó.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
18.	Los instrumentos de recolección de datos son coherentes con la metodología y el problema a evaluar.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
19.	Precisa validez de los instrumentos y su confiabilidad si lo amerita.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
20.	El tratamiento y análisis de los datos es pertinente y adecuado.	1.0	0.8	0.5	0.3	0.0
21.	Se explican las estrategias usadas para respetar los principios éticos.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
	<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN (P. Max. 12)</b>					
22.	Los resultados responden a los objetivos de la investigación.	2	1.5	1.0	0.5	0.0
23.	Se presentan los resultados obtenidos por las diferentes técnicas utilizadas.	3	2.5	2.0	1.5	0.0
25.	La discusión considera a los antecedentes y la base teórico conceptual, utilizando citas al estilo Vancouver.	3	2.5	2.0	1.5	0.0
26.	La discusión evidencia pensamiento lógico, crítico, analítico y sintético.	4	3	2.0	1.5	0.0





CONCLUSIONES O CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES (P. Max.2)						
27.	Sintetiza a las conclusiones o consideraciones finales en forma coherente, consistente y responden a los objetivos o hipótesis.	1	0.8	0.5	0.3	0.0
28.	Las recomendaciones son pertinentes y precisas.	1	0.8	0.5	0.3	0.0
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS (P. Max. 2)						
29.	Incluye todas las citas utilizadas en el texto.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
30.	Aplica las normas de Vancouver.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
31.	Es suficiente y pertinente.	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
32.	Es actualizada (70% tiene menos de 5 años).	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1
ASPECTOS DE FORMA (P.Max. 3)						
33.	Respeto las normas de ortografía, puntuación, sangría y sintaxis.	2	1.5	1.0	0.5	0.0
34.	Respeto los márgenes: I=4.0 cm; D= 2.5cm; S= 2.5cm; In=2.5 cm. Está redactada a espacio y medio e indica número de página.	1	0.8	0.5	0.3	0.0

Excelente	20 (36 p – 37 p)
Muy bueno	18-19 (33.3p - 35.9p)
Bueno	16-17 (29.6 p -33.2 p)
Regular	14-15 (25.9 p - 29.5p)
Deficiente	Menos de 14 (menos de 25.9 p)

**ANEXO 08**

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DEL ARTICULO CIENTIFICO.**

**CONSTANCIA  
N°00 -V -2020-UI-FE-UNPRG**

Se hace constar que las Bachilleres en Enfermería/Lic. en Enfermería  
 .....han presentado a la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería el Artículo Científico de la Tesis Titulada  
 .....  
 .....  
 ..... Para obtener el Título Profesional / Titulo de Segunda Especialidad  
 de:.....  
 .....Asesorado por la docente ....., El cual ha cumplido con las condiciones básicas de calidad.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Lambayeque,... de ... 202...

.....  
**Directora Unidad de Investigación  
 Facultad de Enfermería.**